Comisión Especial de Adicciones
Carpeta Nº 3349 de 2018

Versión Taquigráfica N° 1918 de 2018

RÉGIMEN DE CONTROL DEL CANNABIS PSICOACTIVO (MGAP)

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Daniel Radío, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gerardo Amarilla, Susana Montaner, Luis Gallo Cantera, Susana Pereyra, Juan Federico Ruiz y Sebastián Sabini.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca concurre el señor Subsecretario doctor Alberto Castelar, acompañado por las asesoras ingenieras agrónomas Soledad Amoedo y Mariela Ibarra.
SECRETARIA:	Señora Pamela Klappenbach.
PROSECRETARIO:	Señora Héctor Amegeiras.

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Radío).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por el señor subsecretario, doctor Alberto Castelar; la alterna del subsecretario en el Ircca, ingeniera agrónoma Soledad Amuedo y la asesora, ingeniera agrónoma Mariela Ibarra.

Seguramente, habrán recibido la información por la que fue solicitada su presencia en esta Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es un gusto comparecer ante esta Comisión para informar a los señores legisladores. Recibimos el material con el texto del proyecto de ley y la exposición de motivos.

En principio, debo decir que es un tema muy específico que no tiene mucha relación con los cometidos del Ministerio. Si bien nuestro Ministerio participa en la junta directiva del Ircca, es poca la opinión que podemos emitir desde nuestra Cartera sobre el proyecto de ley.

De más está decir que estamos de acuerdo con la iniciativa, así como con las consideraciones que se hicieron en la exposición de motivos y otras que han formulado las delegaciones que comparecieron ante esta Comisión, como la del director Ejecutivo del Ircca y el secretario de la Junta Nacional de Drogas. Compartimos los conceptos vertidos con respecto a las características de esta sustancia y la conveniencia de modificar su régimen de control, que básicamente de eso se trata el proyecto de ley.

Sería muy osado abundar en opiniones respecto al proyecto de ley. Pero si de eso se trata, estamos de acuerdo en modificar el régimen de control de esta sustancia.

Esto es todo lo que tengo para comentar al respecto. Tenemos algunas cosas para contarles, pero primero nos gustaría escuchar las inquietudes de los legisladores.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- El cambio que se propone en el proyecto en lo que respecta al cáñamo, ¿afecta en algo al control que ustedes hacen?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- No, no nos afecta. El procedimiento para aprobar los proyectos de cáñamo se basan en la competencia que asigna la ley al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con respecto a la naturaleza de la sustancia, de acuerdo con la Convención del año 1961, no efectuamos ningún control en los proyectos que se presentan ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; no en relación a este cambio de régimen de control que se propone.

La ingeniera Ibarra podrá explicar el procedimiento cuando un administrado o un privado quieren presentar un proyecto de cáñamo -de acuerdo con la ley y su decreto reglamentario- ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Aprovecho para preguntar si tienen cuantificada la cantidad de proyectos que se han presentado.

SEÑORA IBARRA (Mariela).- Estoy trabajando desde hace varios años en la implementación de esta política desde el Ministerio y asesorando al Ircca; hago de retén entre las dos instituciones, coordinando las actividades.

Las competencias del Ministerio tienen que ver con la implementación del decreto de cáñamo.

La puerta de entrada, en el caso de los solicitantes interesados en la producción de cáñamo en el Uruguay, es la Dirección General de Servicios Agrícolas, DGSA. También tienen que estar inscriptos en el Registro Único de Operadores, contar con un técnico responsable, y demás cuestiones requeridas para el registro ante la DGSA. Además, para el cultivo, cosecha, exportación o importación, deben contar con la autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Asimismo, se solicita información del plan de cultivo, localización, geolocalización, especie y variedad a sembrar, origen de la semilla y destino del producto.

Toda esta información se tiene que presentar al momento de realizar la solicitud. Esta tiene que venir acompañada de la documentación de la persona física o jurídica, requerida por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Senaclaft. A partir de la inversión que se pretende realizar, la Senaclaft hace el estudio de beneficiario y origen de fondo.

Con toda esta información la Dirección General de Servicios Agrícolas emite una autorización o pide información adicional acerca de este proyecto en particular. Finalmente, dicta una resolución firmada por el director General de Servicios Agrícolas dando el permiso de cultivo. En ese caso, no son licencias; son habilitaciones o permisos y no tienen costo.

Luego, las operaciones empiezan a caminar en los sitios en los que se va a desarrollar el cultivo. En el caso de importaciones de semillas se emiten los permisos correspondientes y se verifica que las variedades a sembrar estén registradas como cáñamo en el Instituto Nacional de Semillas. Una vez que se cuenta con esta información se emiten los permisos de importación, con las autorizaciones fitosanitarias. Esto corre parejo para cualquier importación de semillas. Ahí ya se puede proceder a efectuar la importación y realizar la siembra.

Luego la DGSA y su departamento técnico se encargan de hacer las verificaciones del área de cultivo, si se sembró en el lugar que se indicó en la solicitud. Se hacen controles de auditorías en diferentes momentos. Se hace una inspección a la siembra, a la floración y a la cosecha. En alguno de estos momentos se realizan los análisis correspondientes a la verificación de THC. Como todos sabemos, el cáñamo no puede contener más de un 1% de THC. Por lo tanto, es en el momento posfloración, unos diez días después de florecer, que se realizan estos análisis y también al stock.

En el proceso el solicitante tiene la obligación de informar si el calendario se ha modificado, si se pudo sembrar o no, si hay algún cambio a registrar. Se está en continuo contacto con el solicitante. Hasta ahora esto está funcionando así.

Vale decir que estamos en los inicios de este proceso. El año pasado se sembraron 700 hectáreas de cáñamo. Este año se llevan sembradas 800 hectáreas en once proyectos ya aprobados. Restan sembrarse otras 300 hectáreas que corresponden a tres proyectos que se encuentran en la etapa de evaluación de fondos en la Senaclaft, y por una cuestión de tiempos biológicos creemos que no se sembrarán este año.

SEÑOR GALLO IMPERIALE (Luis).- ¿Cuáles son los fines de los proyectos de cáñamo en curso?

SEÑOR IBARRA (Mariela).- De los once proyectos, en nueve el objetivo principal es la producción de flores para suplir la demanda externa de flores de cannabis, seguramente con destino medicinal. Se hace la exportación de materia prima de flores de cannabis hasta tanto no haya demanda interna de la industria que procesa esas flores. Como producto secundario se puede obtener grano, que también es un insumo exportable, en la medida en que no haya otros canales nacionales de colocación del producto, como la industria alimentaria. Hay un caso de generación de biomasa para producir yerba con cannabis no psicoactivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir estudiando el proyecto, pero nos parece muy importante la contribución que han hecho.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Estamos a las órdenes de la Comisión para brindar cualquier información adicional que se desee no solo con respecto al cáñamo industrial, sino a nuestra participación -conjuntamente con la ingeniera Amuedo- en la junta directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable.

Muchas gracias por la presencia.

(Se retira de sala la delegación de autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

——La Comisión ha recibido la solicitud de una organización llamada Planet Youth, que aspira a ser recibida. Es una organización con base en Islandia, que tiene representación en Uruguay, y pretende evaluar junto con nosotros el nuevo modelo de prevención en la temática de abuso de alcohol y drogas.

Si hay acuerdo, podríamos agendar esta visita para el mes de diciembre.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Tal como acota el diputado Sabini, en la primera o segunda semana de diciembre también haríamos la visita a las plantaciones.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Quisiera hacer una consulta a raíz de este proyecto de ley.

Hemos recibido delegaciones del Ircca y de la Junta Nacional de Drogas, pero me gustaría plantear algo que comenté con el señor presidente cuando me enteré que venía la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que sinceramente no entendía su presencia por este tema.

Quiero saber si se va a recibir a los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores. Este tema está relacionado con el control de estupefacientes y con una convención internacional que el país firmó y ratificó,

que obviamente acarrea compromisos internacionales, por lo que creo importante escuchar por lo menos a esas dos secretarías de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, podemos invitarlas.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Lo que abunda, no daña; creo no está de más citar a esos ministerios.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- No entiendo por qué citar al Ministerio del Interior. Puedo entender el interés de invitar a la Cancillería ya que hay un convenio internacional que de todas maneras -según los informes que tenemos- creo que no afecta, pero no entiendo el motivo de la citación del Ministerio del Interior, ya que el control de estupefacientes es llevado adelante por Salud Pública, a través del pasaje de las listas.

Este control de estupefacientes no se hace en una feria o en una casa, mediante un allanamiento. Este control de estupefacientes se realiza en la expedición del recetario médico, por lo que influye en eso.

Hasta hace dos años, para recetar cannabis un médico precisaba una receta naranja, de estupefacientes; desde hace dos años hasta el presente puede recetar cannabis con receta verde, y lo que pretende este proyecto de ley es que pueda utilizar una receta normal, como cuando receta una aspirina o un antibiótico. Obviamente, es una opinión, pero reitero que no comprendo la razón de citar al Ministerio del Interior, sí es lógico contar con la opinión de la Cancillería porque el tema tiene que ver con una convención internacional. De todos modos, no me opongo a que sea invitado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Hay una dependencia específica del Ministerio del Interior vinculada con las sustancias, que además también tiene cooperación internacional. Cambiar la categoría de determinadas sustancias le está restando competencias, por lo que me parecería importante conocer esa opinión ya que han trabajado mucho tiempo en este tema.

SEÑORA PEREIRA (Susana).- No comparto esa opinión, pero por razones obvias voy a aceptar lo que decida la mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces acordamos agendar una entrevista con el Ministerio del Interior y con la Cancillería.

(Se suspende la versión taquigráfica)

——Se hará llegar una breve fundamentación de la invitación a los ministerios y la versión taquigráfica del día de hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.